



Coronel Vidal, 16 de marzo de 1989

VISTO:

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 3, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 8/3/89;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

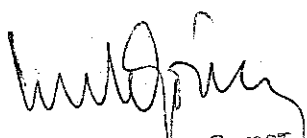
Por ello,

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

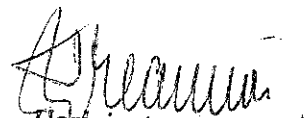
DECRETA

Art. 1°: Promúlguese la Ordenanza n° 3, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 28/2/89, cuyo texto, como anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2°: Comuníquese, registrese y dése al R. Oficial.


Luis Arturo Gomez
Secretario de Gobierno




Horacio L. Marcetoni
Intendente Municipal

DECRETO N° 241



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///

FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: FACULTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a emitir las cuo-
tas números 4, 5 y 6 de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Con-
servación de la Vía Pública año 1999, en un todo de acuerdo a los valores ex
plicitados en la Planilla Anexa I, que forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º: Las cuotas señaladas en el Artículo 1º vencerán:

----- Cuarta cuota: 7 de abril
----- Quinta cuota: 5 de mayo
----- Sexta cuota: 2 de junio

ARTICULO 3º: FACULTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a emitir la cuo-
ta número 5 de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación /
de la Vía Pública con una inflación del 8% sobre el valor de la cuota número
4 y la cuota número 6 con una inflación estimada del 8% sobre el valor de la
cuota número 5.-

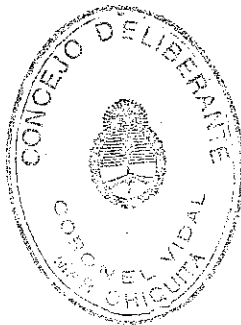
ARTICULO 4º: PRUEBASE, la planilla que como Anexo I forma parte integrante
de la presente Ordenanza.-

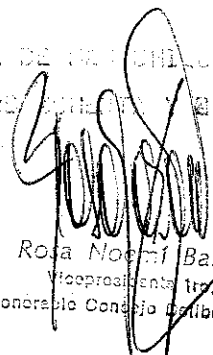
ARTICULO 5º: De forma.-

ORDENANZA Nº: 3

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHICUITA A LOS
VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO NOVENO NOVENO MIL NOVECIENTOS NOVENO Y NUEVE.-


MARIA CECILIA FARIÑA
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Rosa Noemí Bazán
Vicepresidenta
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

